



Cámara de Senadores MESA DE ENTRADA	
Hora:	12.40
Fecha:	26/8/2026
Firma:	VM

Montevideo, 26 de agosto de 2026

Señora
Presidenta de la Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), a efectos de que se sirvan informar y remitir la documentación que se detalla más adelante, en relación con la transmisión por streaming del fútbol uruguayo.

Antecedentes

Es de conocimiento público que la empresa Tenfield es titular, desde enero de 2026 y hasta diciembre de 2029, de los derechos de transmisión por streaming (OTT) del fútbol uruguayo, adjudicados por la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) en el llamado a licitación realizado en el año 2025.

Según información pública en dicho proceso, ANTEL se presentó consorciada con otras empresas, algunas de notoria y pública vinculación con Tenfield. En ese llamado ANTEL ofertó la suma de diecisiete millones de dólares estadounidenses (USD 17.000.000) anuales; Tenfield, en ejercicio de un contrato anterior de igualación de ofertas del que era titular, igualó dicha propuesta y conservó los derechos, por los que abona a la AUF esa suma en forma anual.

A través de ese lote de derechos, Tenfield distribuye los partidos del fútbol uruguayo por internet mediante sub licencias otorgadas a ANTEL y a Disney entre otros, según se ha informado en la prensa. Puede también hacerlo a otros terceros.

ANTEL, por su parte, ofrece el torneo local a sus usuarios por dos vías: a través de la plataforma Disney, a la que se accede mediante paquetes premium del ente; y a través de su propia plataforma Antel TV, que contiene la señal VTV Plus, en el marco de un acuerdo directo entre ANTEL y Tenfield para la sublicencia de dicho contenido.

Este último acuerdo, entre ANTEL y Tenfield, venció formalmente el 31 de diciembre de 2025. Pese a ello, ambas empresas continuarían operándolo de facto, sin haber suscrito aún un nuevo contrato de sub licencia para el período 2026-2029.

En el marco de esa negociación, se ha informado públicamente que Tenfield solicitó a ANTEL una cifra cercana a los treinta millones de dólares estadounidenses (USD 30.000.000) anuales, que luego habría reducido a un valor cercano a los diecisiete millones de dólares (USD 17.000.000) anuales.

Se ha informado que ANTEL entendería que el valor de mercado de dicha sublicencia es sensiblemente inferior a esas cifras. Cabe señalar que ANTEL, hace menos de un año, había estimado en diecisiete millones de dólares el valor total de los derechos de streaming del fútbol uruguayo, comprensivo de su comercialización a través de ella mismo y de otras plataformas, como Disney, lo que avala dicha conclusión.

Asimismo, se ha informado públicamente que, ante las diferencias señaladas, representantes de Tenfield habrían intensificado gestiones ante referentes políticos vinculados al gobierno, con el objetivo de obtener respaldo político que permita destrabar el acuerdo con ANTEL en condiciones más favorables para Tenfield .

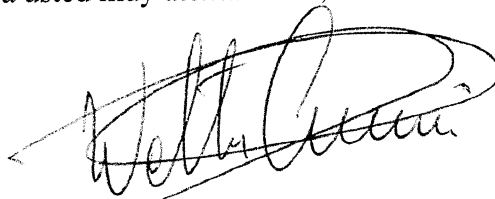
Resulta de interés parlamentario contar con información precisa y documentada sobre el estado de estas negociaciones, así como sobre los antecedentes contractuales y económicos vinculados a la comercialización de los derechos de transmisión del fútbol uruguayo por parte de ANTEL, empresa estatal cuyos recursos son públicos y que, como representantes nacionales, debemos cuidar y controlar.

Por todo ello, solicito se informe y se remita copia de la siguiente documentación:

1. Si ANTEL ha recibido ofertas o propuestas de la empresa Tenfield, o de cualquier otra empresa, para la transmisión o sublicencia del fútbol uruguayo por streaming, con indicación de fechas, montos y condiciones de cada una de ellas.

2. Copia del acuerdo de consorcio celebrado por ANTEL con otras empresas para presentarse al llamado a licitación realizado por la AUF en el año 2025 para la adjudicación de los derechos de streaming del fútbol uruguayo. En este caso habiendo finalizado el llamado y no habiendo accedido ANTEL al mismo por la igualación de Tenfield no existen motivos para mantener reserva alguna.
3. Copia de la propuesta u oferta económica presentada ante la AUF por ANTEL, o por el consorcio del que formó parte, en el marco de dicho llamado a licitación. (idem falta de motivación para reserva).
4. Si ANTEL ha recibido de Tenfield una propuesta económica por treinta millones de dólares estadounidenses (USD 30.000.000), o por cualquier otra cifra, para la renovación o continuidad del acuerdo de sublicencia de streaming del fútbol uruguayo, y copia de dicha propuesta.
5. Estado actual de la negociación entre ANTEL y Tenfield para la suscripción de un nuevo acuerdo de sublicencia para el período 2026-2029, teniendo en cuenta que el contrato anterior venció el 31 de diciembre de 2025, así como copia de toda la documentación y comunicaciones intercambiadas entre ambas empresas en el marco de dicha negociación.
6. Copia de todos los acuerdos, contratos, convenios o sub licencias celebrados en los últimos diez años entre ANTEL y las empresas Disney, Tenfield, o cualquier otra, vinculados a la transmisión del fútbol uruguayo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Cervini', with a large, sweeping flourish extending from the end of the signature.

Senador Walter Cervini